

DECRETO N°

0874

NEUQUÉN,

25 JUN 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8583 sancionada por el Concejo Deliberante el día 11 de junio de 1999 -aprobada por 11 votos afirmativos y 1 abstención-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8583 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 11 de junio de 1999, por la cual se renueva la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 5973, a favor del señor **PABLO OMAR NAZARIO, D.N.I. N° 7.688.206**, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-** (Expte. SGC N° 10649-N-98).-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL HUMAR



ALICIA BUSTILLO RODRIGUEZ
Secretaría General y Coordinación
Municipalidad de Neuquén